



Comisión Nacional de Hidrocarburos

*acuse*

COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS  
SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No.220.0776/2016.

Asunto: Convocatoria a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la CNH.

29 ABR 2016

RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO  
NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO

Ciudad de México, a 29 de abril de 2016.

MTRO. JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.  
COMISIONADO PRESIDENTE

DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA  
DR. NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO  
LIC. SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS  
LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX  
DR. HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ  
COMISIONADOS

CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
29 ABR 2016  
RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO  
HÉCTOR A. ACOSTA FELIX

Por instrucciones del Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y con fundamento en los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión, me permito convocarlos a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, misma que tendrá el carácter de pública y que se llevará a cabo el día 2 de mayo del presente año, a las 12:30 horas, en la sala de juntas 2 del piso 11 de las instalaciones de esta Comisión.

El orden del día y la documentación necesaria para el desahogo del mismo, se pondrá a su disposición en forma electrónica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
29 ABR 2016  
RECIBIDO  
OFICINA DEL COMISIONADO  
SERGIO PIMENTEL

ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA EJECUTIVA

CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
OFICIALIA  
CARLA GONZALEZ RODRIGUEZ

29 ABR 2016

RECIBIDO

CNH  
Comisión Nacional de Hidrocarburos  
29 ABR 2016  
RECIBIDO  
OFICINA DE LA COMISIONADA  
ALMA AMÉRICA PORRES LUNA

C.c.p. Lic. Gustavo Torres Vázquez.- Director de Área, Agente al Órgano de Gobierno. Para su conocimiento. Presente.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## ÓRGANO DE GOBIERNO

### DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:57 horas del día 2 de mayo del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 11 del edificio ubicado en la avenida de los Insurgentes Sur, número 1228, colonia Tlacoquemecatl Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03200, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas y Héctor Alberto Acosta Félix, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0776/2016, de fecha 29 de abril de 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

- II.1 Instrucción para la suscripción de los contratos de las 25 Áreas Contractuales, correspondientes al proceso de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Instrucción para la suscripción de los contratos de las 25 Áreas Contractuales, correspondientes al proceso de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Director General de Licitaciones.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"COMISIONADO PRESIDENTE.- Abogado, adelante, por favor.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Gracias. Muy buenas tardes.

Con relación al proceso de licitación CNH-R01-L03/2015 relativo a la adjudicación de Contratos de Licencia en Áreas Contractuales Terrestres, informo y someto a consideración de este Órgano de Gobierno la suscripción de los contratos de acuerdo a lo siguiente.

El 24 de diciembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el fallo, adjudicando las 25 Áreas Contractuales a los licitantes ganadores



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

que en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas celebrado el 15 de diciembre presentaron sus ofertas.

El Comité Licitatorio notificó a los licitantes ganadores el fallo de la licitación correspondiente y les solicitó la documentación legal y corporativa que se requiere para la suscripción de los mismos.

Los licitantes ganadores entregaron la documentación, la cual fue revisada y analizada por el Comité Licitatorio. Entre la información presentada se encuentran los poderes, actas constitutivas, registros federales de contribuyentes, cumplimiento de obligaciones fiscales, entre otras.

Dichas compañías, en su mayoría, constituyeron nuevas sociedades para suscribir el contrato con el carácter de contratista y el licitante ganador como obligado solidario.

El Comité Licitatorio revisó la documentación y los contratos a suscribir serían de la siguiente forma:

#### Áreas Contractuales 1 y 6

Contratista: Diavaz Offshore, S.A.P.I. de C.V.

#### Área Contractual 2

Contratista: Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V.

Obligados solidarios: Sistemas Integrales de Compresión, S.A. de C.V., Nuvoil, S.A. de C.V., y Constructora Marusa, S.A. de C.V.

#### Área Contractual 3

Contratista: CMM Calibrador, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.

#### Área Contractual 12

Contratista: Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.

#### Área Contractual 4

Contratista: Calicanto Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.

Obligado solidario: Grupo Diarqco, S.A. de C.V.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Área Contractual 13

Contratista: Mayacaste Oil & Gas, S.A.P.I. de C.V.

Obligado solidario: Grupo Diarqco, S.A. de C.V.

Áreas Contractuales 5 y 18

Contratista: Strata CPB, S.A.P.I. de C.V.

Obligado solidario: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.

Área Contractual 20

Contratista: Strata CR, S.A.P.I. de C.V.

Obligado solidario: Strata Campos Maduros, S.A.P.I. de C.V.

Área Contractual 7

Contratista: Servicios de Extracción Petrolera Lifting, S.A. de C.V.

Área Contractual 8

Contratista: Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.

Obligado solidario: Construcciones y Servicios Industriales Globales, S.A. de C.V.

Área Contractual 9

Contratista: Perseus Fortuna Nacional, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.

Área Contractual 23

Contratista: Perseus Tajón, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Compañía Petrolera Perseus, S.A. de C.V.

Áreas Contractuales 10, 17, 19 y 24

Contratista: Geo Estratos MXOil Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V.,  
y Geo Estratos Power Solution, S. de R.L. de C.V.

Obligados solidarios: Geo Estratos MXOil Exploración y Producción, S.A.P.I.  
de C.V., y Geo Estratos, S.A. de C.V.

Áreas Contractuales 11, 15 y 25

Contratista: Renaissance Oil Corp., S.A. de C.V.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

#### Área Contractual 14

Contratista: Canamex Energy Holdings, S.A.P.I. de C.V.

Obligados solidarios: Canamex Dutch B.V., Perfolat de México, S.A. de C.V.,  
y American Oil Tools, S. de R.L. de C.V.

#### Área Contractual 16

Contratista: Roma Energy México, S. de R.L. de C.V.

Obligados solidarios: Roma Energy Holdings, LLC, Tubular Technology, S.A.  
de C.V., y GX Geoscience Corporation, S. de R.L. de C.V.

#### Área Contractual 21

Contratista: Sarreal Perforación Internacional, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Sarreal, S.A. de C.V.

#### Área Contractual 22

Contratista: Secadero Petróleo y Gas, S.A. de C.V.

Obligado solidario: Grupo R Exploración y Producción, S.A. de C.V., y  
Constructora y Arrendadora México, S.A. de C.V.

De conformidad con lo previsto en los artículos 20, 22, fracción VI, 24, fracción III, incisos a) y d), y Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, los contratos se encuentran revisados y validados por distintas áreas al interior de la Comisión.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en las Bases, los licitantes ganadores en las Áreas Contractuales que tienen campos en producción presentaron los Planes Provisionales correspondientes, los cuales fueron aprobados en la Cuarta Sesión Ordinaria de este Órgano de Gobierno.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 13, fracción I, inciso f), del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, se pone a consideración del Órgano de Gobierno instruir la suscripción de los Contratos de Licencia para la Extracción en 25 Áreas Contractuales terrestres adjudicadas y ello implica la declaratoria de utilidad pública a que se refiere el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

De igual forma, se somete a consideración la designación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, como tercero designado para llevar a cabo las actividades correspondientes de la Etapa de Transición de Arranque, en términos de lo previsto en la cláusula 3.3, inciso e), de cada uno de los 25 contratos.

Dicha suscripción tendrá verificativo el día 10 de mayo. Ese día los contratistas deberán entregar las garantías de cumplimiento y corporativas correspondientes, así como la solicitud de inscripción de los contratos y demás información que se requiere entregar al Fondo Mexicano del Petróleo.

Finalmente, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Generales para la Inscripción de los Contratos de Exploración y Extracción de Hidrocarburos en el Registro del Fiduciario, el Comité Licitatorio entregará el 11 de mayo de 2016 toda la información que se requiere, así como un ejemplar de cada uno de los contratos firmados al Fondo Mexicano del Petróleo para dichos efectos.

Se somete a su consideración, eso es todo para la suscripción de los contratos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias, Director General. Colegas comisionados, Secretaria Ejecutiva. Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Gracias, Presidente.

Creo que quizá valga la pena aclarar por qué hay algunas Áreas Contractuales, tres de manera particular, que no tienen obligado solidario, pero hay otras que aunque tiene cada una su contratista, comparten el obligado solidario. Quizá valga la pena nada más especificar por qué suceden estas cosas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto. En estos tres casos, como lo menciona el Comisionado Pimentel, hubo tres compañías que, tal como presentaron su



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

propuesta, decidieron firmar el contrato. Las Bases permiten que los licitantes ganadores puedan firmar de la forma en que fueron adjudicados los contratos o puedan crear una nueva empresa para tales efectos, aquí lo importante es que el objeto de dichas compañías sea exclusivamente para la exploración y extracción de hidrocarburos. En estos tres casos, las compañías únicamente ajustaron el objeto de su constitutiva, de su sociedad, a exclusivamente actividades de exploración y extracción.

Hay un caso en particular que firma como consorcio y nada más una de ellas creó una nueva empresa para efectos de firmar el contrato como contratista, toda vez que es una compañía extranjera, está obligada a crear una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas, de tal suerte que las dos compañías que presentaron la propuesta también firman como obligados solidarios de una de ellas más la creada para tales efectos.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Por ejemplo, las Áreas Contractuales 3 y 12, la 3 es CMM Calibrador, S.A. de C.V., y la 12 es Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V., pero ambas comparten al obligado solidario, que es Consorcio Manufacturero Mexicano, S.A. de C.V.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto. El licitante ganador decidió crear una sociedad para cada una de las Áreas Contractuales para efectos de distinguir ellos los reportes que tienen que hacer internamente.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, el que ganó el concurso es Consorcio Manufacturero Mexicano.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Correcto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y crea dos empresas.

DIRECTOR GENERAL DE LICITACIONES, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Una para cada Área Contractual.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muy bien. ¿Alguna otra observación, colegas? Secretaria Ejecutiva, por favor, dé lectura a la propuesta de acuerdo.

SECRETARIA EJECUTIVA, LICENCIADA CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Con mucho gusto. Con base en lo señalado por el Director General de Licitaciones y en los informes que presenta, se presenta el siguiente acuerdo.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO CNH.E.14.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 31, fracción XII de la Ley de Hidrocarburos, 13, fracción I, inciso f., 14, fracción XVI, 20 y Cuarto Transitorio del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y de conformidad con el punto Cuarto del Acuerdo CNH.E.51.001/15, por el que se emitió el fallo de la licitación CNH-R01-L03/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

Primero.- Instruyó que se suscriban los contratos correspondientes a las 25 Áreas Contractuales adjudicadas en el proceso de licitación de la Tercera Convocatoria de la Ronda 1.

Segundo.- Designó a la empresa productiva del estado subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo las actividades correspondientes a la Etapa de Transición de Arranque, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3.3, inciso e) de los Contratos a suscribirse.

Órgano de Gobierno

Décima Cuarta Sesión Extraordinaria

2 de mayo de 2016



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Tercero.- Determinó que la suscripción de los contratos implicará la declaratoria de utilidad pública, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:12 horas del día 2 de mayo de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Néstor Martínez Romero  
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva